



Programa Eco – Crédito Empresarial Masivo

Requisitos para participar: Para que las MiPyMES reciban un crédito en el marco del Programa, deberán de cumplir con lo siguiente:

- a. Contar con un **establecimiento donde ejerza su actividad** comercial y en el cual se realizará la instalación de los equipos de la tecnología financiada.
- b. Comprometerse a **no cambiar de domicilio los equipos instalados** durante la vigencia del crédito. En caso de que esto sea necesario la MiPyME deberá notificarlo por escrito al Jefe de Zona o Delegado Regional de la oficina FIDE en la que el Distribuidor haya entregado el expediente del crédito correspondiente, al menos 30 días naturales previo al cambio.
- c. Proporcionar al Distribuidor el nombre completo, número de teléfono celular o número de teléfono fijo (ambos preferentemente) de un familiar y de un conocido, quienes servirán como **referencias personales**. Los datos proporcionados serán capturados por el Distribuidor en el Sistema de Información del Programa (SIP-E).
- d. Los números telefónicos proporcionados por las referencias personales deben ser diferentes al teléfono proporcionado por el Acreditado y por el Obligado Solidario.
- e. El domicilio particular de las referencias personales no deberá ser el mismo domicilio particular del Acreditado o del Representante Legal de la MiPyME o del Obligado Solidario.
- f. Para el caso de Refrigeradores Comerciales, Equipos de Aire Acondicionado y Cámaras de Refrigeración, excepto en el caso de los Equipos de Refrigeración en Comodato, se deberán **entregar los equipos que fueron sustituidos para su inhabilitación y destrucción**, y manifestar que los equipos que cede para su inhabilitación y destrucción son de su propiedad y no le han sido concesionados por algún tercero.
- g. Respecto a los equipos en comodato y que sean sustituidos, la MiPyME deberá devolver estos equipos a su propietario.
- h. **Comprometerse a cumplir oportunamente con el pago de sus amortizaciones** mediante la firma del contrato de crédito correspondiente.
- i. **Facilitar al personal del FIDE y al Distribuidor la verificación ocular** de las instalaciones donde se instalarán los equipos.
- j. Contar con un **Obligado Solidario** para el crédito, con las siguientes características:
 - Que sea una persona que se compromete a pagar el crédito del deudor principal, en caso de que este último deje de pagar sus amortizaciones correspondientes.
 - No debe tener el mismo domicilio particular o fiscal que el domicilio particular o fiscal del Acreditado, domicilio del negocio de la MiPyME o domicilio particular del Representante Legal de la MiPyME.
 - El domicilio particular (en caso de persona física) o el domicilio fiscal (en caso de persona moral), se debe ubicar en la jurisdicción de la Delegación Regional donde se va a otorgar el crédito.
 - No deberá tener vínculos legales con la MiPyME participante.
 - Podrá tener sólo un crédito vigente o en trámite a su nombre en el Programa.



Programa Eco – Crédito Empresarial Masivo

- Podrá ser Obligado Solidario de un crédito vigente o en trámite en el Programa asociado a otra MiPyME o RFC.
 - Una persona podrá ser Obligado Solidario de varios créditos siempre y cuando correspondan a la misma MiPyME o RFC.
 - No debe tener relación laboral con el Distribuidor.
 - Debe contar con RFC vigente.
- k. Tanto el acreditado, representante legal, en su caso el cónyuge y el obligado solidario deberán tener entre 18 y 70 años a la fecha de solicitud del crédito, lo cual se verificará mediante la identificación oficial que presenten.
- l. En caso de personas físicas **no tener relación laboral con el FIDE.**
- m. El Distribuidor consultará, por medio del SIP-E, el **historial crediticio de la MiPyME** en la Sociedad de Información Crediticia denominada "Círculo de Crédito". Las MiPyMES podrán participar en el Programa, sólo si el resultado de esta consulta es una calificación MOP entre 00 y 04, o bien si no cuentan con historial crediticio.
- Las MiPyMES que presenten un MOP mayor que 4 o que tengan clave de prevención, conforme a la consulta antes referida, no podrán participar en el Programa.
- n. Las identificaciones oficiales que en su caso presente el Acreditado el Representante Legal deberán estar vigentes a la fecha de la solicitud de crédito y se aceptarán las siguientes:
- Credencial para votar
 - Pasaporte
 - Cédula profesional
 - Documento emitido por la autoridad migratoria mexicana con estatus de residente permanente (en caso de ser extranjero).
- o. Los **comprobantes de domicilio** que presente la MiPyME pueden ser hasta de 3 meses anteriores a la fecha de la solicitud de crédito o bien, de fecha posterior a la misma, tales como:
- Recibos de teléfono.
 - Recibo de agua anual, mensual o bimestral.
 - Recibo de gas.
 - Boleta predial anual o bimestral, podrá ser del año en que se solicite el crédito.
 - Internet o televisión de paga.
 - Estado de cuenta bancario.
 - Constancias de vecindad, o cartas emitidas por los ayuntamientos o por los ejidos.